

USHUAIA, 20 de agosto de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-72085-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una pantalla led, destinada a
las actividades programadas por el Día de las Infancias en la ciudad de Río Grande, requerida por
la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial,
Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada Nº 181-2026, Letra: S.C.P. y R.I. - (Ss.T.A. y
E.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido Nº 23/2026 debidamente autorizada para
continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 192/2026 Letra:
S.C.P. y R.I. - (Ss. T. A. y E.), a orden 26, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma "MARTÍNEZ, Aylin Vanesa"- C.U.I.T. Nº 27-45888732-8, por un importe
total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), en el renglón Nº 1, por ser única
oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso I), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 - Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones
O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso a) Compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../112

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23 y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 22/2026, por la contratación de una pantalla led, destinada a las actividades programadas por el Día de las Infancias en la ciudad de Río Grande, requerida por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "MARTÍNEZ, Aylin Vanesa" – C.U.I.T. Nº 27-45888732-8, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), en el renglón Nº 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **064**/2026.-

G.T.F.
AEA


Téc. Adriana S. SÁNCHEZ
Secretaría de Ceremonial Protocolo y
Relaciones Institucionales
Poder Ejecutivo Provincial